

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de los de Barcelona, en autos seguidos ante este Juzgado con el número 303/1969, sobre Ley Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a instancia de don Francisco Freixas, por auto de 10 de diciembre de 1969, por el presente se hace saber, para público conocimiento y demás efectos legales pertinentes que ha sido convocada Junta general extraordinaria de accionistas de la Empresa «Gestora Europea de Servicios Financieros e Inversiones, S. A.» (Gesfisa), domiciliada en Barcelona, avenida Generalísimo Franco, número 463 bis, segundo, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las dieciséis horas, designándose para que presida la misma a don José Pinto Ruiz, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de esta ciudad, con domicilio en paseo de Gracia, número 69, primero, siendo los asuntos del orden del día, en la referida Junta:

1. Presentación y examen del informe a emitir por un Censor jurado de cuentas, conforme al acuerdo adoptado en el curso de la última Junta general ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 1969.
2. Detallada exposición por el Consejo de la participación y relaciones jurídicas y económicas entre la sociedad y la compañía «Gesfirme», Gestora de Fondos e Inversión Mobiliaria «Fondiberia».
3. Relaciones jurídicas y económicas establecidas con Banca Catalana, entidad depositaria del referido fondo.
4. Exposición y explicación concerniente a las garantías o avales que haya podido prestar el Consejo de Administración en relación con las operaciones a que se contraen los dos anteriores extremos.
5. Exposición por el Consejo de los planes de actividades establecidos tanto presentes como futuros, previsiones de resultados de estas actividades y de las inversiones de la Compañía.
6. Ruegos y preguntas.

Dado en Barcelona, a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario.—3.848-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Sociedad Anónima Cros» contra don Antonio Carvajal Suárez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las dos fincas embargadas, digo, especialmente hipotecadas siguientes:

«Casa en la villa de Coria del Río, calle Palomar, hoy Hernán Cortés, número 23, que mide 209 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa de José Losquillo Montero; izquierda, con la de Francisca Alfaro, hoy Ma-

nuel Romero Marquez, y fondo, con el Cerro de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 1 de Sevilla en el folio 2 vuelto, libro 86 de Coria del Río, finca número 906, triplicado.

Dicha finca fué valorada en la cantidad de 175.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Puebla del Río, calle Capitán Cortés, número 41, correspondiéndole en la nueva numeración el 39, que ocupa una superficie de 283 metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada, con casa de José Cobos; por la izquierda, con la de Daniel y Rosario de la Fuente Pineda, y al fondo, con las Palmillas, a donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 3 de Sevilla, en el folio 213 vuelto, tomo 422, libro 56 de Puebla del Río, finca número 1.974.

Esta finca fué valorada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, y hora de las once, se previene a los licitadores que concurren que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración de cada una de dichas fincas, pudiendo hacerse dicho remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos inherentes al remate y pago de derechos a la Hacienda por la transmisión, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 12 de diciembre de 1969.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.849-5.

#### MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número quince de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (SAETA), con domicilio en la calle de Secretario Coloma, número 40, de Barcelona, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 6.596.938,90 pesetas, sus intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la si-

«Finca.—Tierra campo, llamada «Camp del Roure», de cabida 17.416 metros cuadrados, sita en el término de San Feliu de Llobregat; lindante: por Oriente, con María Felgueras; por Mediodía, parte con Juan Ribas y con Francisco Gelabert; por Poniente, con Jaime Albareda y por Norte, con José María Felguera, mediante la riera llamada de «La Font». Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 32, antes 46, del archivo, libro segundo del mismo Ayuntamiento, folios 10 y 11, finca número 63, inscripciones tercera y sexta, pertenece en pleno dominio a la «Sociedad Anónima de Engranajes y Transmisiones para Automoción» (SAETA), por compra que de la misma hizo a su anterior propietario, don Enrique Ricarta Ribas, mediante escritura autorizada en 27 de marzo de 1961, ante el Notario don Marcial Meleiro Fernández, bajo el número 861 de orden que causó en 5 de abril próximo pasado la precitada sexta inscripción, hoy vigente.»

#### Advertencias

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 2 de febrero próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma la cantidad de doce millones de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y que todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Los títulos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1969.—El Secretario, Francisco Jainaga Bordalba.—El Juez, José López Borrasca. 3.844-3.

En los autos número 479 de 1964, juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a 6 de diciembre de 1969. El ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos, entre partes: de una, como demandantes, don Jesús Antón Fernández Cid, mayor de edad, viudo, funcionario, y doña Felipa de Diego Mel-

chor, mayor de edad, soltera, sus labores, ambos de esta vecindad, representados en concepto de pobre por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz y defendidos por el Letrado don Manuel Martínez Millán, y de otra, en concepto de demandados, don Félix Carrillo Cepeda, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Elda (Alicante), representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, y defendido por el Letrado señor Rosso; doña Ana Solé, viuda de Carrillo, y contra los ignorados herederos de don Vicente Carrillo Fontelo, cuyas circunstancias se ignoran, por no haber comparecido en autos, estando decretada su rebeldía; en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la excepción articulada por la representación del demandado don Félix Carrillo Cepeda, debo absolver y absuelvo al mismo de la demanda en su contra deducida por la representación de don Jesús Antón Fernández Cid y doña Felipa de Diego Melchor, y desestimando íntegramente esta demanda, debo absolver y absuelvo de la misma, tanto al referido demandado don Félix Carrillo Cepeda como a los co-demandados doña Ana Solé, viuda de Carrillo, e ignorados herederos de don Vicente Carrillo Fontelo, todo ello, sin hacer especial pronunciamiento condenatorio en cuanto a las costas causadas en el juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez de la Bárcena.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados incomparecidos expresados, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, en cumplimiento de lo mandado en Madrid, a 16 de diciembre de 1969.—El Secretario. Jerónimo García Carballo.—6.430-E.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 486 de 1969, se tramitan autos sobre suspensión de pagos de la Empresa «C. Ara Ingenieros, S. A.», domiciliada en Madrid (calle Viña Virgen, número 8), y en los que en providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de dicha Sociedad, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos de Zulueta y Cebrián. Lo que se hace público a los fines previstos en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—3.878-3.

#### SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 140 de 1967, hoy en procedimiento de apremio a instancia de «Almacenes Núñez, Sociedad Anónima», contra don Andrés Arce García, en cuyos autos se ha mandado sacar la segunda subasta de las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primera.—Una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en diferentes habitaciones, con patio, sita en término de Murcia, partido de Torreaguera y Rambla de Miravete; tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando o Norte, con Francisco Hernández; izquierda o Sur,

con calle Chicharra; espalda o Este, con Joaquín Pelegrín, y frente u Oeste con Rambla de Miravete.

Segunda.—Edificio destinado a almacén, situado en término de Murcia, partido de Tiñosa, cubierto todo de tejado, con cuadra y cochera; linda: al Este o frente, con la calle que sube de la carretera de La Almazara; Norte o derecha, entrando, con calle sin nombre o de servicio; Sur o izquierda, con casa del propio don Daniel Arce Lorente, y Oeste o espalda, la misma casa del señor Arce Lorente, con anterioridad terrenos de don Antonio Barceló. Este edificio no tiene número de polidá y está levantado sobre la superficie de 104 metros 10 decímetros cuadrados.

Tercera.—Un trozo de tierra huerta, con riego, de cabida una tahulla y cuatro ochavas, equivalente a 18 áreas y 76 centiáreas, situada en el partido de Torreaguera, del término municipal de esta ciudad de Murcia; linda: al Norte, con tierras de don José Lorca Marín; Sur, con herederos de Nicolás Arce Tomás; Este, con Isabel Guirao Ramón, y Oeste, con Antonio Vera Escríbano y José Moreno.

Cuarta.—Una casa situada en ese término, partido de Tiñosa, sin número, compuesta de entrada, cocina, tres dormitorios, patio, y en él cuadra y retrete, cubierta de tejado; linda: al Norte o frente, con carretera de Murcia a Balsicas; por el Este o izquierda, entrando, con la de Antonio Ruiz Tornel; Sur o espalda, con la mayor de que es parte, con la cual se forma una calle de cinco metros de anchura, de los cuales 2,5 los deja el dueño del resto y los otros 2,5 se dejan de la superficie de esta finca, y por el Oeste o derecha, con dicho resto de la mayor de que es parte; tiene de superficie ocho metros de fachada por 25 de fondo, o sea 200 metros cuadrados de la cual se exceptúan los 2,5 dejados para calle, ocupando el resto de la casa.

Quinta.—Un trozo de tierra, riego, de la acequia de Beniján, plantada de huerto, en término municipal de Murcia, partido de Torreaguera, de cabida una tahulla, cuatro ochavas, o 16 áreas 77 centiáreas, con riego de la acequia de Beniján, que linda: por Levante, con tierras de don Pascual Abellán; Poniente, con don Diego García Avilés; Norte y Mediodía, con don Fernando Cano; tiene una entrada por donde tiene el riego, que es por el lindero de Poniente.

Sexta.—Un trozo de tierra, riego de la acequia de Beniján, situado en el término municipal de Murcia, partido de Torreaguera, que linda: al Norte, con Juan Pelegrín Tomás, hoy finca que adquiere el comprador; Este, las de Pascual Abellán; Sur, con tierras del Conde del Valle, y Oeste, con las de don Diego Avilés. Tiene de superficie seis ochavas igual a ocho áreas 38 centiáreas y 48 decímetros.

Séptima.—Una casa vivienda construida en piedra y ladrillo y cubierta de teja plana, sita en el término de Murcia, partido de Torreaguera, y paraje de Tiñosa, es de una sola planta, con seis habitaciones, patio y cuadra; ocupa de superficie 187 metros cuadrados, incluida la calle de su situación, que no tiene nombre; mide de fachada seis metros y medio y de fondo 31 metros 166 milímetros. Linda: al Norte o derecha, entrando, con casa de Damián Arce Lorente; Sur o izquierda, con casa, con pared medianera de Demetrio Martínez Bujedo; Poniente o espalda, con casa de José Tomás Lorca y Francisco Martínez Benavente, pared medianera, y Levante, que es su frente, con calle de su situación.

Octava.—Un almacén y su ensanche, en término municipal de Murcia, partido de Torreaguera y paraje de Tiñosa, de cabida 850 metros cuadrados, de los que ocupa el almacén 228 metros cuadrados y el resto está sin edificar. El almacén es de piedra y ladrillo y está cubier-

to de teja plana, tiene nueve metros de fachada por 28 de fondo, y está edificado en planta baja. Linda toda la finca: por la izquierda, entrando, o Levante, con terrenos de Fernando Cano Moreno; derecha, entrando o Poniente, con calle y frente o Norte o Poniente, con—digo—y frente o Norte con calle de su situación.

Se señala que para que tenga lugar el remate el día 27 de febrero de 1970, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 25 por 100 del valor de tasación, el 75 por 100 del valor de tasación dado a las fincas que es el siguiente: la primera, 250.000 pesetas; la segunda, 125.000; la tercera, 75.000; la cuarta, 150.000; la quinta, 75.000; la sexta, 40.000; la séptima, 140.000, y la octava, 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta y debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo.

La certificación de carga, unida a los autos, se encuentra de manifiesto en el Juzgado, no habiéndose suplido los títulos de propiedad.

Y para su anuncio con veinte días hábiles de antelación a la fecha fijada para su remate, se expide el presente en Sevilla, a 4 de diciembre de 1969.—El Secretario.—11.745-C.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

#### Juzgados civiles

TORAL IZQUIERDO, Gregorio; de treinta y un años, soltero, peón, hijo de Gregorio y de Isabel, natural de Galera (Tarragona), y

NAVARRO MALLOLS, Concepción; de treinta años, soltera, sus labores, hija de Francisco y de Concepción, natural de Vinalesa (Valencia), ambos vecinos de Tarragona, domiciliados últimamente en calle Vileta del Mar, 27 (Sabinasa); procesados en causa 46 de 1948 por abandono de una niña; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(5.658).

MOLLAR VICENTE, Eduardo; nacido el 24 de noviembre de 1952 en Madrid, hijo de Antonio y de Aurora, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, María Nostal, 3; sujeto a expediente 701 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(5.655).

ANGEL VILADOMS, Andrés; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda Guinardo, 235, casado, administrativo, de veintinueve años, hijo de Juan y de Carmen; inculcado en diligencias preparatorias de proceso penal número 178 de 1969 por apropiación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(5.651).

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1969, Pablo Onieva Aragón.—(5.646).